FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05017412025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2025	Número de contrato/convenio:	05017412025
Tipo de contrato/convenio:	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	27/10/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 344.367.400	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/11/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/12/2025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Especializado		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Helen Jeleny Villada Pérez /Profesional Especializado	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde el 1/11/2025 hasta el 15/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Helen Jeleny Villada Pérez /Profesional Especializado	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Instituto De Hermanas Franciscanas De Santa Clara	Cédula o NIT:	890982597-7
Dirección:	Calle 51 # 63 - 87 Copacabana - Antioquia	Correo electrónico:	coordinacioninternado@hogarsantaclara.org - direccion@hogarsantaclara.org internadosanpedro@hogarsantaclara.org -direccion@hogarsantaclara.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Hna. María Amanda Miranda Betancur		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Hna. María Amanda Miranda Betancur	Identificación:	42.677.536
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Certificado expedido por la Cancillería de la Arquidiócesis de Medelllín*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	28/05/2026		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/11/2025	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/10/2025	Fecha expedición R.P.:	27/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	27/11/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	27/11/2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 344.367.400
Aporte ICBF	$ 344.367.400
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	207825	Fecha CDP:	22/10/2025	Valor de CDP:	$ 344.367.400
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	697025	Fecha RP:	31/10/2025	Valor de RP:	$ 344.367.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	27/11/2025	Valor Adición:	$ 172.183.700
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Se adicionan recursos para la vigencia 2025 y se prorroga el plazo hasta el 15 de diciembre.	

No.CDP Adición:	207825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	22/10/2025	Valor CDP Adición:	$ 172.183.700
No. de RP Adición:	697025	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	28/11/2025	Valor RP Adición:	$ 172.183.700

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	27/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	16/12/2025			Valor disminución :	$ 12.390.652
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			Se disminuyen recursos de la vigencia.		
No.CDP disminución :	207825	Fecha inicial y/o de operación del CDP	22/10/2025	Valor CDP disminución :	$ 12.390.652
No. de RP disminución :	697025	Fecha inicial y/o de operación del RP	15/12/2025	Valor RP disminución :	$ 12.390.652
Valor disminución aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la disminución	27/11/2025				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 504.160.448**		
Valor anticipo (si aplica):	N.A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N.A
Porcentaje amortización (si aplica):	N.A	Período facturado:	N.A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de noviembre por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de noviembre, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 si lo hubiere, presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual (ii) Con relación al aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá verificar los cupos efectivamente ejecutados durante dicho periodo, en comparación con el alistamiento realizado, y determinar la diferencia que corresponda para solicitar el reintegro respectivo. Esta verificación deberá efectuarse previa a la liquidación del desembolso mensual (según la vigencia que aplique), generada a través del Sistema de Información Misional – SIM, en las modalidades correspondientes, y con base en los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique); (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)". PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARAGRAFO DECIMO PRIMERO: Si una vez terminado el contrato quedare alguna suma de dinero pendiente de entregar a la entidad contratista, esta podrá entregarse a través de un desembolso adicional. PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO. En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05017412025 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO NOVIEMBRE 2025	7/11/2025	$ 341.567.400	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1569743329&processCodeBuyer=CO1.PPI.43253083&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=c95874f4_4f2e_45a3_b425_5de06283ea27	Primer giro de alistamiento vigencia 2025, distribuido en $338.567.400 por el rubro 123 y $3.000.000 del rubro 112
NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2025	4/12/2025	$ 159.693.048	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1596892068&processCodeBuyer=CO1.PPI.43253083&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=c95874f4_4f2e_45a3_b425_5de06283ea27	Pago cupos mes de noviembre contra 50% alistamiento.
TOTALES		**$ 501.260.448**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 341.567.400	19/11/2025	449473125	Primer giro de alistamiento correspondiente al total de cupos y al rubro 112	https://icbfgob.sharepoint.com.mcas.ms/sites/FS_ANT/Contrataci%C3%B3n%20Antioquia/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FANT%2FContrataci%C3%B3n%20Antioquia%2FDocumentos%20compartidos%2FLIQUIDACIONES%202026%2FCZ%20ABURRA%20NORTE%2F05017412025%20SANTA%20CLARA&viewid=80dc5a53%2D42c4%2D4369%2Db912%2D52629478dbf0&p=true&ct=1778084634767&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=6cda5996%2D7dc3%2D677c%2D79df%2D11dcb5ca8000&LOF=1
2	$ 159.693.048	19/12/2025	517756325	Inejecuciones mes de noviembre	https://icbfgob.sharepoint.com.mcas.ms/sites/FS_ANT/Contrataci%C3%B3n%20Antioquia/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FANT%2FContrataci%C3%B3n%20Antioquia%2FDocumentos%20compartidos%2FLIQUIDACIONES%202026%2FCZ%20ABURRA%20NORTE%2F05017412025%20SANTA%20CLARA&viewid=80dc5a53%2D42c4%2D4369%2Db912%2D52629478dbf0&p=true&ct=1778084634767&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=6cda5996%2D7dc3%2D677c%2D79df%2D11dcb5ca8000&LOF=1
TOTALES	**$ 501.260.448**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
16/12/2025	$ 12.390.652	**Se diminuyen recursos de la vigencia**
TOTAL	**$ 12.390.652**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Recusros no ejecutadps	23/01/2026	$ 11.935.074	2526	Reintegro de recursos por cruce de alistamiento
	TOTAL	**$ 11.935.074**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **30/06/2026**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO DE BOGOTÁ**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 344.367.400,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 344.367.400,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 172.183.700,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 172.183.700,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 12.390.652,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 12.390.652,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 504.160.448,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 504.160.448,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 501.260.448,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 501.260.448,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 501.260.448,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 2.900.000,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 11.935.074,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. 697025 corresponde a: $2.900.000, estos recursos no se desembolsaron al operador debido a que el contrato no presentó ejecución al 100%.
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 697025 a la fecha podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal de conformidad con el soporte expedido el xxx de xxxxxx de 2026 por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección Regional Antioquia del ICBF en la cual se hizo constar que: "En mi calidad de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Regional Antioquia del ICBF, me permito certificar que los contratos que se relacionan a continuación del Grupo Interno de trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas y cuyo plazo de ejecución finalizó en la presente vigencia, cuentan con saldos por utilizar en el Registro Presupuestal de Compromiso– RPC, los cuales podrán ser objeto de liberación contra liquidación o de pago a cada contratista, considerando lo establecido por cada coordinador y/o supervisor en el informe final de supervisión".
Saldos pendientes por pagar	3. N/A.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con los soportes remitidos por la Coordinación del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF se señaló que se reintegraron recursos no ejecutados así: Del 23 de enero de 2025 con número de comprobante 2526 por valor de $11935074 se señaló que se reintegraron estos recursos por el cruce de alistamiento. Se tienen los siguientes soportes por el reintegro de rendimientos financieros así: El 18 de junio de 2026 con documento 78926 por valor de $4.750.
Compensación por sanción impuesta al contratista	5. N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SURA**	**4387753**	**0**	31/10/2025	15/06/2026
Calidad del Servicio				31/10/2025	15/06/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				31/10/2025	15/12/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	**SURA**	**013001042135**	**0**	31/10/2025	15/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones del eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de reunión y listado de asistencia. Registro Fotográfico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad reportó de manera mensual en cada informe de prestación de servicio que llevó a cabo el proceso de inducción y reinducción de los profesionales que se vincularon al programa durante la vigencia de este contrato.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	A través del informe de prestación de servicio de cada mes ejecutado el Operador reportó que tiene establecido la implementación de las herramientas de participación de forma trimestral en la Sede de GIRARDOTA, por lo cual en el mes de noviembre fueron compartidos estos soportes. En el caso de la sede de SAN PEDRO se indicó que se realizan de manera semestral, por tal motivo no les correspondió hacer esta entrega en esta vigencia contractual.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de participación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	A través de los informes de prestación de servicio correspondientes a esta vigencia contractual se reportó que se llevó a cabo las acciones necesarias dentro del proceso de atención y mejoras continuas sin afectaciones en la prestación del servicio.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Información documental	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad notificó que tiene establecido un protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta a las diferentes herramientas de participación, el cual es implementado.
Obligaciones eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó con el primer informe de prestación de servicio el certificado de responsabilidad y cumplimiento del contrato, contiene la firma de la representante legal.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte de incidentes de Seguridad de la información	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador reportó de manera mensual que en las sedes de San Pedro y Girardota, no se presentaron incidentes de seguridad o acciones que representarán algún tipo de riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador aportó al inicio de la ajecución del contrato el plan de recuperación y contingencia.

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Segundo y último informe de supervisión. Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3)	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Se compartió a la supervisión el formato F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información, el cual revisado y firmado por la supervisión del contrato.
Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad notificó en el informe de prestación de servicio de cada periodo lo siguiente: "Según la guía de bienes y servicios en su versión 5 , el cumplimiento de esta obligación se verifica en el primer seguimiento de supervisión; El operador adjunta la designación de la profesional Francy Viviana Quintero Ríos, Se adjunta los certificados que avalan el profesional en SST, para la ejecución del contrato en ambas sedes. 1. Acta de designación actualizada y firmada por la Representante Legal, 2. Funciones y Responsabilidades, 3. Acta y diploma de grado, 4. Licencia en salud ocupacional, 5. Certificado virtual 50 y 20 horas SG-SST, 6. Antecedentes."
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador aportó al inicio d ela ajecución contractual la Matriz de identificación de Peligros, valoración de Riesgos y determinación de controles bajo la metodología GTC45.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión. Registro Fotográfico	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador aportó de manera mensual el registro de Asistencia como evidencia de la Inducción y Reinducción en SST, de todo el personal vigente.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia contractual el Operador reportó en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "AMBAS SEDES: Se adjunta Matriz de EPP de acuerdo con las especificaciones requeridas por la guía de adquisición, para la intervención del riesgo y registro de entrega."
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante la vigencia del presente contrato el operador adjuntó las evidencias de los certificados médicos ocupacionales de ambas sedes, los cuales se encontraban actualizados.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador reportó de manera mensual lo siguiente: "AMBAS SEDES: Se adjunta documentos del PPPRE y registros de evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, para la atención de posibles emergencias."
Obligaciones del eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia contractual el operador compartió de manera mensual el registro fotográfico de sus gestiones, además reportó lo siguiente: "Se adjunta informe sobre las buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos."
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y /o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, compensaciones mantenimientos entre otras.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el transcurso de la ejecución del contrato el Operador notificó lo sisguiente: "El instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sede San Pedro y Girardota, cuenta con los conceptos sanitarios favorables con vigencia desde el mes de octubre de 2024. Se anexó registro fotográfico de visita y concepto sanitario."
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En cada uno de los informes de prestación de servicio que se compartió se reportó lo siguiente: "Se adjunta Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo del manejo seguro de sustancias químicas."
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El Operador reportó al inicio de la ajecución del contrato que esta obligación no aplica dado que no se manejen combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	De manera mensual al Entidad reportó en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "AMBAS SEDES Se adjunta certificados de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, esto aplica para ambas sedes. Se realiza recogida de los residuos en todas las sedes y se hace una sola entrega ante el gestor ambiental. El lugar de acopio es la sede Copacabana por mayor facilidad de recolección por parte del gestor ambiental, cuando no es posible la recolección en cada sede. Sede Girardota Se adjunta informe de gestión de los residuos especiales y/o peligrosos. Acta de recolección de aceite usado Sede San Pedro Se adjunta informe de gestión de los residuos especiales y/o peligrosos. Acta de recolección de aceite usado."

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo (si aplica)	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador reportó durante la vigencia contractial lo siguiente: "SEDE GIRARDOTA: El mantenimiento del pozo séptico y el lavado de la trampa de grasas fue realizada por la empresa Serviseptico, se adjunta certificado de dicha gestión. SEDE SAN PEDRO: El municipio de San Pedro de los Milagros en su cabecera municipal brinda el servicio del alcantarillado a la comunidad, siendo beneficiado de este sistema el Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede San Pedro, por ende, no se realiza el tratamiento de aguas residuales."
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El Operador hizo envío del plan de saneamiento básico institucional, además reportó que implementó cada uno de sus programas.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia contractual la Entidad reportó en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "La Institución garantizará el desarrollo adecuado, oportuno y conforme a la normatividad vigente de cada una de las acciones pactadas, velando por la correcta destinación de los recursos, la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los resultados esperados."
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador registró en cada informe mensual lo siguiente: "La institución conforme a lo establecido en el contrato y lineamientos de la modalidad asume las responsabilidades de las actividades desarrolladas en la ejecución de este."
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde relacione las acciones que realiza para cumplir con el objeto contractual, documentos, manuales operativos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad por medio de su informe de prestación de servicio de cada perdiodo ejecutado reportó: Que cumple con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad."
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad reportó por medio de su informe mensual que cada mes se hizo entrega del informe técnico a la supervisión del contrato antes de los 5 días hábiles del mes.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En su informe de prestación de servicio de cada periodo ejecutado el Operador reportó: "AMBAS SEDES: en este periodo en las sedes de Girardota y San Pedro de los Milagros no se presentaron situaciones de presunta violencia sexual. SEDE SAN PEDRO: Durante el presente mes se presentaron 3 abandonos a la medida de protección. SEDE GIRARDOTA: Durante este mes, en la sede de Girardota, se registró 2 casos de abandono irregular. se debió a dificultades para adherirse a la norma institucional y querer retornar a su grupo familiar."
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante la ejecución del contrato el Operador reportó en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "SEDE SAN PEDRO: La sede cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato. • Un archivo físico con los anexos de las historias de atención, así como la información relacionada con la ejecución del contrato. • Se cuenta con archivos digitales los cuales se encuentran en la nube, computadores de los profesionales y correo electrónico. SEDE GIRARDOTA: La sede cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato, Un archivo físico con los anexos de las historias de atención, así como la información relacionada con la ejecución del contrato. • Se cuenta con archivos digitales los cuales se encuentran en la nube, computadores de los profesionales y correo electrónico."
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Comunicación escrita	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador en cada informe de la prestación de servicio reportó que no se les solicitó información necesaria para atender requerimientos, por lo tanto no aplicó.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En la ejecución del contrato el Operador reportó en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "AMBAS SEDES: La institución se compromete a utilizar la imagen institucional del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente, garantizando el adecuado uso, respeto y aplicación de los elementos gráficos y comunicacionales definidos por la entidad."
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad reportó en cada informe de prestación de servicio lo siguiente: "AMBAS SEDES: La institución asume el compromiso de guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales se tenga acceso o manejo durante el desarrollo de las actividades del contrato, o que se lleguen a conocer debido al mismo y que no tengan carácter público."
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El Operador reportó durante la vigencia del contrato que garantizó la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, los cuales son soportados con los certificados de pago a proveedores, pago de seguridad social, pago del talento humano; al igual que los comprobantes de pago, la ejecución presupuestal relacionada en el informe financiero según el formato vigente.

11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad se comprometió a realizar los reintegros de recursos no ejecutados entregados por el ICBF.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el cumplimiento de esta obligación, el operador aperturó cuenta el día 28 de octubre de 2025 con el Banco de Bogotá. Adicional no se hace reintegro de rendimienots financieros por los recursos entregados por el ICBF.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador en cada informe mensual y en los documentos que sustenta la ejecución del contrato aportó el certificado de pago del talento humano; de igual forma este compromiso se validó en la visita de legalización financiera correspondiente a cada mes.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador en su informe de prestación de sercicio de cada período ejecutado aportó el certificado de pago de seguridad social, de igual forma este compromiso se podrá validar en la visita de legalización financiera de cada mes.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó cada mes ejecutado un certificado en el cual refirió "Se anexa certificado emitido por la ARL SURA con la relación de los colaboradores afiliados a la ARL según tipo de vinculación y clase de riesgo II."
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó cada mes el listado del talento humano contratado para la ejecución del contrato.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad reportó durante la ejecución del contrato que esta cláusula contractual no aplicó.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó de manera periodica un certificado en el cual mencionó lo siguiente: "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia."
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó durante la ajecución del contrato una certificación de compromiso en relación con las "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" firmado por Hna. María Amanda Miranda Betancur, Representante Legal.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador en cada informe de prestación de servicio reportó que El Hogar Santa Clara en todas sus sedes se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó certificado en todos los informes de prestación de servicio, en el cual refirió "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato" este contiene la firma de la representante legal, Hna. María Amanda Miranda Betancur.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó en cada período un certificado en el cual manifestó lo siguiente: "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia."
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Pantallazo SECOP	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador reportó en cada período que el 31 de octubre de 2025 se expidió póliza de la aseguradora suramericana. Póliza de cumplimiento: 4387753 Póliza de responsabilidad civil: 013001042135, adjunta pantallazo de SECOP de su cargue.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato (si aplica).	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad aportó de manera mensual una certificación expedida por la representante legal que indicaba lo siguiente: "la Institución que represento cumple con las obligaciones contractuales de cada uno de los componentes estipulados en el contrato vigente para la modalidad Internado".

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligación del Componente Técnico	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender 150 cupos, en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, para Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos , que cuentan con proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia contractual la atención de los cupos se dio de la siguiente forma: Noviembre: Cupos utilizados totalmente: 129 Parcialmente utilizados: 6,53 Cupos no utilizados: 14,47 1 – 15 Diciembre: Cupos utilizados totalmente: 117 Parcialmente utilizados: 8,8 Cupos no utilizados: 24,20
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	PENDIENTE	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Debido al corto plazo de ejecución del contrato no se hizo visita en sitio, pero se hizo verificación documental de manera mensual, en este proceso se identificó que el operador reportó lo siguiente: "La institución tiene establecido un anexo de historia de atención por cada una de las beneficiarias que se encuentran bajo medida de protección, estas historias están en acetas, diferenciadas por áreas y debidamente foliadas, contando con todos los requerimientos establecidos en el lineamiento V7. Así mismo, estos anexos se encuentran custodiados y en un lugar privado y de acceso restringido."
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem% https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%25	En el informe de prestación de servicio de cada periodo la Entidad reportó que llevó a cabo las acciones correspondientes para garantizar que las niñas y adolescentes estuvieran vinculadas al sistema educativo y de salud.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	De manera mensual la Entidad reportó lo siguiente: FORTALECIMIENTO FAMILIAR: se continuó favoreciendo de manera permanente el contacto de las beneficiarias con sus familias y redes de apoyo por medio de llamadas telefónicas y video llamadas, para tal fin, la institución cuenta con tes líneas de contacto por celular. También se brindó el espacio para proceso de visitas familiares.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Diurante la ejecución del contrato la entidad reportó que: AMBAS SEDES: se compromete a realizar la articulación permanente necesaria con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad reportó de manera mensual lo siguiente: SAN PEDRO: De manera mensual el instructor de talleres garantiza el cumplimiento del cronograma establecido para la realización de actividades lúdico-deportivas artísticas y culturales, además, se recibió la oferta desde INDEPORTES y CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO, asignando las siguientes actividades: miércoles 3:00 pm a 4:00 pm: rumba aeróbica y chirimía Jueves 3:00 pm a 4:00 pm: danza y teatro viernes 3:00 pm a 4:00 pm: lectoescritura, artes plásticas y técnica vocal. GIRARDOTA: se trabajó articuladamente con el Inder para la realización de las actividades de microfutbol y baloncesto Con la casa de la cultura con el instructor de artes en etapa de iniciación de pintura Con la Fundación Juguemos en el Bosque en las actividades lúdico-recreativas
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el transcurso de la ejecución contractual la Entidad reportó en el informe de prestación de servicio que dio cumplimiento con la entrega de los elementos de la dotación personal, de aseo, escolar y de dormitorio a las niñas y adolescentes del programa.
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia contractual la Entidad reportó en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "AMBAS SEDES: Se envía actualización de la PIYC el cual cuenta con acta de aprobación del día 26 de agosto de 2025 SEDE GIRARDOTA: Desde la sede de Girardota modalidad internado se anexa una carpeta que da cuenta de las evidencias de las actividades realizadas para/con las beneficiarias en el transcurso del mes. También los cronogramas que dan cuenta de las actividades realizadas y programadas por los/las profesionales que acompañan el proceso de restablecimiento de derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución."
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe de prestación de servicio de cada periodo ejecutado la Entidad reportó lo siguiente: "AMBAS SEDES: Se realiza renovación del componente nutricional el 30/12/2024. Se solicita la renovación del componente nutricional 16/12/2025 El día 30/08/2025, se hace envío al equipo de supervisión del informe de encuestas de satisfacción del área nutricional correspondiente al mes de agosto, ambas sedes. SEDE SAN PEDRO: Durante el presente mes, desde el área de nutrición se han llevado a cabo las actividades correspondientes al cumplimiento de la guía técnica de alimentación y nutrición, los cuales se evidencian en el formato adjunto INFORME DE GESTIÓN DEL ÁREA DE NUTRICIÓN: Se llevó a cabo la toma de datos antropométricos, peso y talla a 2 usuarias que ingresaron durante este mes a la institución. Se realiza taller socialización de los ciclos de menú que se implementan dentro de la Institución con el fin de recopilar las observaciones que presentan las beneficiarias en cuanto a la implementación y consumo de estas preparaciones. Se realiza igualmente, diferentes intervenciones de educación alimentaria y nutricional de manera focalizada de acuerdo con las necesidades de algunas beneficiarias. Se hace verificación del cumplimiento de las condiciones del servicio de alimentación, área de la despensa y comedor; también los momentos de recibo de materia prima y verificación del cumplimiento y diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento y control de temperatura de los equipos de refrigeración. Se realiza rotulación de alimentos que ingresan a despensa con el fin de asegurar la implementación de PEPS (Primeros en entrar, primeros en salir)."

3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En la verificación documental realizada de manera mensual se evidenció que en el informe de prestación de servicio que la Entidad reportó lo siguiente: "AMBAS SEDES: La institución actualmente cuenta con formatos diligenciados de ciclo de menú, minuta patrón, lista de intercambio, análisis nutricional y guías de preparación con el fin de implementar correctamente el componente nutricional aprobado en la institución. SEDE GIRARDOTA La institución actualmente cuenta con formatos diligenciados de ciclo de menú, minuta patrón, lista de intercambio, análisis nutricional y guías de preparación con el fin de implementar correctamente el componente nutricional aprobado en la institución)."
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En los informes de prestación de servicio presentados durante la ejecución del contrato la entidad reportó lo siguiente: Las sedes han implementado una serie de cronogramas basados en talleres y actividades los cuales son aplicados por todas las áreas de atención según los temas requeridos y las necesidades de la población atendida, así mismo, se genera cronograma del diario vivir el cual se encuentra expuesto en un lugar visible para las beneficiarias y para los colaboradores al igual que los demás cronogramas.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio y certificación.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el transcurso de la ejecución del contrato se hizo verificación documental, en este proceso se identificó que la Entidad en cada informe de prestación de servicio reportó lo siguiente: La institución se compromete a suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique, garantizando así la adecuada atención, cuidado y seguimiento de los beneficiarios conforme a las orientaciones médicas vigentes. Anexaron un CERTIFICADO DE COMPROMISO DE SUMNISTRO DE MEDICAMENTOS firmado por la representante legal.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante esta vigencia contractual el Operador registró en el informe de prestación de servicio lo siguiente: "Las sedes han implementado una serie de cronogramas basados en talleres y actividades los cuales son aplicados por todas las áreas de atención según los temas requeridos y las necesidades de la población atendida, así mismo, se genera cronograma del diario vivir el cual se encuentra expuesto en un lugar visible para las beneficiarias y para los colaboradores al igual que los demás cronogramas."
7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El Operador certificó a través del informe de prestación de servicio lo siguiente: "La institución se compromete a entregar a los beneficiarios(as), y realizar la reposición por uso y necesidad, de los elementos de dotación de dormitorio, elementos personales, de aseo e higiene, escolares, así como a disponer del material lúdico y deportivo, de acuerdo con lo establecido en las Guías Operativas del Servicio."
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad reportó que el día 21/05/2025, fue aprobada la MATRIZ DAÑO ANTIJURIDICO y anexó el correo de soporte.
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Cada mes el Operador hizo envío del reporte de las situaciones de riesgo que se presentaron en ambas sedes, además anexaron los soportes de la implementación de la Guía de Orientación para la Atención y Prevención de Sitaciones de Riesgo.
Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En su informe de prestación de servicio de cada mes el operador reportó lo siguiente: SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Esta sede cuenta con los siguientes medios tecnológicos: Computadores, internet, celular 3145612311 - 3234585397 correo electrónico: internadosanpedro@hogarsantaclara.org SEDE GIRARDOTA: Esta sede cuenta con los siguientes medios tecnológicos: Computadores, internet, Teléfono fijo, celular y correo. El pasado mes de noviembre se envió actualización ante ICBF el directorio institucional, se deja constancia. En el momento continúa siendo el mismo.
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Consulta en SIM	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El Operador anexó la planilla de los beneficiarios atendidos durante cada periodo, en la cual registraron el número de SIM de cada beneficiaria. Desde la supervisión del contrato se hizo revisión de estos soportes y se contrastaron los datos con la información registrada en el sistema de información misional - SIM y posteriormente se reportaron las novedades identificadas.□
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	N/A	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia esta clausula no aplicó, dado que el operador reportó que no se hizo adquisición de elemento de dotación para la modalidad.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad reportó que durante esta vigencia algunas beneficiarias recibieron los sacramentos del bautizo, primera comunión y confirmación, por tal motivo, con previa autorización de las autoridades administrativas.

10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia se hizo verificación documental por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se hace la revisión de un total de 55 carpetas que equivalen al personal vinculado para la ejecución del actual contrato. De manera virtual, a través de la plataforma ONE DRIVE, la entidad realizó el cargue de cada uno de los documentos requeridos para dar validez al cumplimiento de la obligación contractual, con el fin de continuar con el proceso de presentación y posterior aprobación del presupuesto inicial. Se logra identificar que el personal cumple con el tiempo de experiencia establecido, los certificados de los antecedentes se encuentran actualizados, los documentos como: contrato, hoja de vida, código ético y compromiso de confidencialidad, se encuentran firmados. En la carpeta de cada empleado se encuentra la inducción del cargo, la cual se realiza inmediatamente se empiezan las funciones.
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe Mensual de Prestación de Servicio Verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el transcurso de la ejecución del contrato el operador notificó que la Sede Girardota como la de San Pedro de los Milagros, mantienen las condiciones locativas y de infraestructura de acuerdo con las exigencias establecidas en el Lineamiento indicado por el ICBF.
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Solicitud o solicitudes de autorización.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante la ejecución del contrato no tuvieron acciones para esta obligación, toda vez que no se realizaron solicitudes a las autoridades administrativas.
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad reportó en cada periodo ejecutado que hizo entrega de forma inmediata de la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios, con el fin de atender las demandas, solicitudes de conciliación, acciones de medio de control, reparación directa y demás requerimientos institucionales que surjan por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios atendidos en cualquier tiempo por el operador.
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Consulta en SIM	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El Operador anexó la planilla de los beneficiarios atendidos durante cada periodo, en la cual registraron el número de SIM de cada beneficiaria. Desde la supervisión del contrato se hizo revisión de estos soportes y se contrastaron los datos con la información registrada en el sistema de información misional - SIM y posteriormente se reportaron las novedades identificadas.
15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad Santa Clara, modalidad internado reportó en cada informe de prestación de servicio lo siguiente: "SEDE SAN PEDRO: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en su sede San Pedro, cuenta con un banco de hojas de vida, el cual se encuentra en el correo institucional y de manera física, según sea el caso, de acuerdo con los perfiles en los que se ha visto la necesidad de abrir convocatoria para cubrir vacantes. Es importante mencionar que, debido a la poca rotación de personal en esta sede, no se cuenta con hojas de vida para todos los perfiles SEDE GIRARDOTA: En la sede de Girardota se tiene un correo destinado al almacenamiento de hojas de vida, el cual es administrado por el personal de TALENTO HUMANO, su correo es talentohumano@hogarsantaclara.org"
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad manifestó en el informe de prestación de servicio de cada mes que es fundamental para el Instituto que los colaboradores encuentren en la actividad laboral satisfacción, por tal motivo, hemos estado velando por actividades que cumplan con el acompañamiento integral con nuestro personal "cuidado al cuidador" en el cumplimiento de su labor.
17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f	Para esta vigencia contractual el ciclo de menú que se tenía aprobado no contaba con adición del AAVN, por lo cual esta cláusula contractual no aplica para este contrato.

días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.			%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	
18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO.	N/A	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia esta cláusula no aplica, puesto que no se ejecutó dotación adquirida o recibida por el contratista.

Obligaciones Componente Legal (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador anexó en cada informe el acta de inicio debidamente firmada por las partes, con fecha del 01/11/2025
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Se compartieron los estudios previos contrato 05017412025 con vigencia del 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre 2025.
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Se reportó cada periodo lo siguiente: "AMBAS SEDES: Se anexó copia de la licencia de funcionamiento bienal otorgada por Resolución 535 para la sede Girardota y Resolución 537 para la sede San Pedro el 28 de febrero de 2025 con vigencia de 2 años cada una, hasta 1 marzo de 2027."
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Certificación expedida por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad reportó cada mes que se encontraba a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral por medio de certificados firmados por el revisor fiscal como: aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de salarios u honorarios; el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores.
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante la ejecución del contrato institución reportó que se encontraba a paz y salvo con las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato: 1- Seguridad social 2- Parafiscales 3- Salarios y honorarios 4- Reconocimiento de viáticos y gastos de viajes entre otros. 5- Suministro de elementos epp necesarios para el desarrollo de las funciones.
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad reportó al inicio de cada contrato que todos los colaboradores vinculados a la modalidad firman autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales y cada cuatro meses se realiza de nuevo la consulta.

Obligaciones Componente Financiero (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Con los informes mensuales presentados por el operador; fueron aportan los certificados firmados por la representante legal y la revisora fiscal del cumplimiento en el pago de seguridad social, pago del talento humano, pago a proveedores. Esto se validó en las legalizaciones financieras correspondiente a cada mes.
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Con los informes mensuales presentados por el operador; aportaron certificado de información contable firmado por el representante legal y la revisora fiscal, donde hicieron constar que la Institución contaba con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en la sede administrativa. Esto se validó en la legalización financiera correspondiente a cada mes.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Dentro de la ejecución del contrato, el operador hizo el reintegros de recursos no ejecutados por cruce de alistamiento; de igual forma realizó el reintegro de rendimeintos finanacieros. Estos doportes fueron enviados a la supervisión para el proceso de identificación en el área financiero.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En los informes mensuales suministrados por el operador y en los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, se aportaron comprobantes de los pagos al talento humano y proveedores. La entidad tiene cuenta de ahorros con el Banco de Bogotá aperturada el 28 de octubre de 2025 para realizar los difrentes pagos, la cual se encuentra cerrada según certificado del 30 de junio de 2026.
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A	Justificación del traslado de rubros y acta de aprobación del traslado	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para la ejecución del contarto desde el operador no se hizo solicitud de traslados presupuestales a la supervisión.
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Formato seguimiento financiero, se verifica al inicio del contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el primer mes de ejecución contractual se estuvo en función del pago del alistamiento, una vez finalizado se procedió con la aprobación del PRESUPUESTO INICIAL, donde se presentaron los siguientes anexos: Listado de Talento humano requerido según lineamiento y adicional si lo requieren, Minuta de Alimentación costeada, Inventario de las siguientes dotaciones: lúdico Deportiva, Menaje de Alimentación y Dotación Básica, Relación del Personal asignado al SIGE y al Servicio de Contabilidad, Avalúo Catastral. Una vez recibida toda la documentación se convocó al comité de aprobación de presupuesto que se dió el día 20 de noviembre vía TEAMS a las 2:00 pm. Se escuchó la exposición realizada por parte del operador comparándose con el análisis de la documentación correspondiente al espacio, mencionada anteriormente. Una vez escuchada la exposición se dió por aprobado el presupuesto este mismo día.
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	El Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En los primeros días hábiles de cada mes, el operador realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: El Informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verificó que el operador hiciera envio de los soportes en los tiempos establecidos y se verificó que la información se encontrara adecuada con los lineamientos de supervisión.
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable deportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Al finalizar el contrato, el operador presentó oportunamente el informe técnico final apartando los soportes y demás documentos que permitieron revisar la ejecución.
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La obligación contractual fue verificada por medio de las visitas de supervisión y/o legalización financiera; el operador refirió en sus informes mensuales un documento donde la representante legal y la contadora certifican que en el operador manejan su estructura de acuerdo al plan único de cuentas y según las directrices dadas por el ICBF.
27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento compras locales vigente y los respectivos soportes de compra establecido por abastecimiento (Facturas y Guías).	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%200501741202 5&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para esta vigencia contractual la Entidad envío los respectivos reportes, los cuales fueron revisados y validados, en este proceso se evidenció lo siguiente: Noviembre 2025: 36,94 % Diciembre 2025: 37,93 % Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad Contratista reportó durante la ejecución del contrato 05017412025 (Noviembre al 15 de Diciembre del 2025) un 37,4 % de compra locales de alimentos, es decir que, dio cumplimiento con lo establecido (30%).

28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador compartió mes a mes paz y salvo del cumplimiento a pago de proveedores firmado por la representante legal, este documento está cargado en la carpeta One Drive-Componente Financiero. De igual manera en la visita de legalización financiera de este periodo, se le solicitó los libros auxiliares, extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidenció el pago a proveedores.
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador indicó en sus informes mensuales que, los pagos se realizaban según convenios con los proveedores. Para la sede Girardota lo hacían de contado y de forma mensual; mientras que para la sede San Pedro de los Milagros lo hacían de forma semanal y quincenal. En la legalización financiera de cada mes, se le solicitó al operador los libros auxiliares, extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidenció el pago a proveedores.
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos lasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad/verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La obligación contractual, se verificó en sitio por medio de visita de supervisión y/o legalización financiera; en la que el operador presentó de manera oportuna, actualizada, organizada y clara toda la información solicitada para verificar los gastos presentados mes a mes.
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	• Formato de seguimiento financiero versión vigente.• Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante la ejecución del contrato el operador no hizo solicitud de traslados presupuestales a la supervisión.
32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	A través de los informes de seguimiento financiero se validaron los gastos dentro del período de ejecución del contrato, estos estaban distribuidos dentro de los clasificadores avalados para la modalidad. Se verificó que tuvieran los gastos, comprobantes de egresos, facturas de compra, documentos soportes, cuentas de cobro y todo lo requerido para llevar control estuvieran acordes a la normatividad.
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador refirió en sus informes mensuales que realizaban el pago de las obligaciones adquiridas de acuerdo con los tiempos acordados y establecidos en el contrato. Estos pagos no estaban condicionados a la entrega de los recursos aportados por el ICBF, garantizando así el cumplimiento de nuestras responsabilidades financieras sin demoras. En la legalización de cada mes se validó este compromiso.
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La obligación contractual se verificó visita de supervisión y/o legalización financiera; en la que el operador soportpo el cumplimiento de esta obligación con un documento donde la representante legal y la contadora certifican que están llevando la contabilidad por centro de costos de los recursos correspondientes al contrato, encontrándose los soportes de forma física en la sede administrativa, los cuales estaban a disposición de la supervisión en el momento que lo requiera para su revisión. Esto fue validado en la legalización correspondiente a cada mes.

35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para la finalización del contrato, el operador realizó el reintegro de recursos no ejecutados por el cruce de alistamiento y el reintegro de rendimientos financieros; soportes que fueron remitidos a la supervisión apra la debida identificación en el área fianciera del ICBF.
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com.mcas.ms/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%202025%202do%20Sem%2FEntidad%20Contratista%2FSANTA%20CLARA%20No%2E%202%20CA%2005017412025&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Por medio d los informes mensuales presentados por el operador, la institución certificó que se comprometía a mantener durante toda la ejecución del contrato actuaciones y acciones integras, honestas y transparentes, conforme a los principios que rigen la función pública y la gestión contractual. Por ello si la supervisión del contrato advertía hechos o indicios constitutivos de corrupción por parte del contratista durante el plazo de ejecución, iniciaría los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar. Para la ejecución del contrato no se requirió al operador.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/06/2026

HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
SUPERVISOR

JORGE HUGO VÉLEZ FLÓREZ
FINANCIERO

CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL
NUTRICIONISTA

DIANA MILENA ROJAS PINEDA
TRABAJADORA SOCIAL

CAROLINA VÉLEZ QUINTERO
PSICÓLOGA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012